



MEDIDAS DE SEGURIDAD SANITARIA
COLEGIO SAN AGUSTÍN DE MELIPILLA

Para ofrecer un entorno escolar seguro al alumnado y personal del Colegio San Agustín de Melipilla, hemos establecido una serie de medidas de prevención e higiene, con el fin de que se puedan desarrollar las actividades propias del sistema educativo, minimizando de la mejor manera posible los riesgos de contraer COVID-19.

Las medidas aquí contempladas se mantendrán durante todo el tiempo que sea necesario para la prevención y control de COVID-19.

1. INGRESO AL ESTABLECIMIENTO:

Cada vez que un estudiante, funcionario y /o apoderado ingrese al establecimiento debe desinfectar sus pies, lavar sus manos, tomar su temperatura y responder algunas preguntas sobre su lugar de origen y desplazamiento antes de la llegada al colegio.

En todo momento, deben utilizar mascarilla desechable o reutilizable, respetando las instrucciones y tiempo de uso, de acuerdo al fabricante de estas.

2. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN SALAS DE CLASES/OTROS ESPACIOS DEL ESTABLECIMIENTO.

Los Auxiliares de aseo del establecimiento, primeramente y antes de realizar cualquier actividad laboral, proceden a utilizar los medios de protección personal, entregados por el colegio, tales como: Guantes, mascarillas, protección facial, trajes sanitarios, entre otros.

Los auxiliares de aseo, en conocimiento de sus sectores de trabajos al interior del establecimiento, limpiarán todas las superficies ubicadas, tanto en salas de clases, como oficinas, y recintos de uso público, tales como: patios, servicios higiénicos y otros, los cuales son utilizados por alumnos y personal del colegio.

La inspectoría de cada área velará por la limpieza y ventilación de las salas y/o espacios utilizados por los estudiantes entre cada bloque de clases, por al menos 15 minutos.

3. LIMITACIÓN DE CONTACTO

La distancia interpersonal que se debe respetar es de al menos **1,5 metros** en las interacciones fuera de la sala de clases y dentro del establecimiento.

Todas las áreas o edificios del colegio San Agustín cuentan con señaléticas, tanto al interior, como en el exterior de las salas de clases. Por otra parte, el establecimiento cuenta con demarcaciones claras y visibles en pasillos y en las zonas o espacios al aire libre.

3.1 Dentro de la Sala de Clases:

Cada vez que se ingrese a la sala de clases, el alumno lava sus manos con alcohol gel y respeta el distanciamiento con sus compañeros. El uso de la mascarilla es obligatorio.

Los espacios dentro de la sala de clases están reorganizados y demarcados, de forma que el alumnado cuente con una separación de al menos **1 metro** alrededor de su escritorio.

Los alumnos no podrán trasladarse de un lugar a otro, al interior de la sala de clases, ni consumir alimentos. Por otra parte, no podrán compartir utensilios y materiales escolares.

El profesor y cualquier otro funcionario dentro de la sala, también debe respetar la distancia de interacción de al menos **1,5 metros**.

El profesor verificará en cada clase, si la sala está en condiciones de iniciar la respectiva clase, esto quiere decir, que se encuentre debidamente limpia, desinfectada y que cuente con elementos necesarios de higiene.

Una vez que se da inicio a la hora de clases, el profesor debe constatar, al momento de ingreso a la sala de clase, por parte de los alumnos, estos realicen las siguientes acciones:

- Aplicación de alcohol gel en las manos
- Portar debidamente puestas las mascarillas, cubriendo boca y nariz
- Que los alumnos se dirijan de inmediato a su pupitre designado y no se trasladen a otro lugar al interior de la sala de clases

3.2 Fuera de la sala de clases / recreos

Los apoderados no podrán ingresar a las dependencias del colegio donde circulen alumnos. Para los trámites que deseen realizar, deben priorizar la utilización de canales de comunicación remotos y sólo si es estrictamente necesario, asistir en forma presencial.

Los estudiantes tendrán recreos diferidos (por niveles) y de acuerdo al aforo permitido en cada una de las áreas para sus zonas establecidas de recreo. Los recreos serán conducidos y guiados por el personal respectivo respetando las medidas de distanciamiento.

Los profesores deberán transitar desde la sala de clases hacia la sala de profesores y/o espacios destinados para los recreos, respetando el aforo y medidas de distanciamiento.

Los funcionarios no docentes que transiten en el establecimiento, deberán respetar el aforo de lugares comunes y medidas de distanciamiento.

3.3 Utilización de los baños o servicios higiénicos.

El uso de los servicios higiénicos, tanto para funcionarios como estudiantes, será respetando las medidas sanitarias y en caso necesario por una persona encargada.

Los baños de cada una de las áreas tendrán un aforo del 50%. En el caso de los alumnos, serán monitoreadas sus entradas, por inspectores de patio para su correcta utilización.

3.4 Sobre la colación y/o la alimentación

Los estudiantes tienen la posibilidad de consumir colaciones dentro del establecimiento, en los horarios y lugares destinados para ello. Para realizarlo, deben traer meriendas livianas en calorías, dentro de bolsas herméticas y debidamente selladas.

Dependiendo de la fase en el Plan Paso a Paso en que se encuentra nuestra comuna, el proceso de consumo de alimentos se llevará a cabo dentro o fuera de espacios cerrados (comedores, salas de clases), cumpliendo con la limpieza, aforos y distanciamiento exigidos por el Ministerio de Salud.

En el caso que el tiempo atmosférico lo permita, la alimentación se podrá realizar en espacios al aire libre previamente establecidos.

4. ORGANIZACIÓN DE LAS JORNADAS DE CLASES:

Los niveles o cursos comenzaran en forma paulatina a asistir presencialmente.

La modalidad presencial mixta, “días alternos”, consiste en que cada curso es dividido en 2 grupos de estudiantes, los que asisten de manera presencial en días no consecutivos de lunes a jueves. El día viernes se destina al acompañamiento y apoyo a estudiantes con mayor dificultad y/o rezago.

Dentro de esta organización, los cursos o niveles que no estén incorporados a la modalidad presencial, recibirán el proceso pedagógico en forma remota, a través de plataformas online (zoom, meet y cápsulas educativas) y aquellos alumnos que tengan dificultades de conectividad, a través de guías de estudio, que deberán retirar en el establecimiento, en las fechas y días indicados por la Unidad Técnico Pedagógica de cada área.

5.PROTOCOLO DE ACTIVIDAD FÍSICA Y CLASES DE EDUCACIÓN FÍSICA

El Departamento de Educación Física en conjunto con la Coordinación de Deporte, Arte y Cultura del Colegio San Agustín de Melipilla, han establecido el plan de funcionamiento y los protocolos necesarios para las clases que involucren actividad física, con el fin de que se puedan desarrollar actividades propias de la Educación Física y Deportes, buscando contribuir y mejorar la salud física y psicológica de nuestros alumnos, en el contexto de la nueva modalidad de clases establecidas en el establecimiento.

Durante este año, en la asignatura de Educación Física prevalecerá el objetivo de acompañar y brindar actividades que ayuden a mantener y mejorar la salud de nuestros estudiantes, enfocándonos en metas alcanzables a corto plazo y pausas activas de baja intensidad, durante la jornada escolar.

Los apoderados deberán enviar durante el primer semestre 2021, la talla y peso corporal de los estudiantes al profesor de la asignatura de Educación Física respectivo.

Los apoderados deberán enviar una autorización, durante el mes de Marzo 2021, para que los alumnos puedan enviar exclusivamente a sus profesores de asignatura, vía correo electrónico institucional, registros audio-visuales ejecutando las tareas o actividades designadas para realizar en casa.

5.1 Clases Virtuales de Actividad Física:

Cada profesor determinará y enviará la información sobre la plataforma en la que desarrollará sus clases remotas, a través del correo institucional de cada estudiante. El estudiante debe asistir y realizar la clase a través de la plataforma remota (online) previamente establecida por el profesor.

El estudiante debe participar en forma remota, durante TODO el tiempo establecido para ella, sin usar mascarilla. En lo posible, en un lugar de su casa que tenga espacio para poder moverse, donde no existan factores distractores (ruido, televisión, tránsito permanente de personas). Debe contar con el vestuario adecuado para realizar actividad física (zapatillas, buzo), así como también, elementos de hidratación e higiene durante toda la clase: botella con agua, toalla de manos, etc.

Durante la clase de Educación física y deportes, no está permitido el consumo de alimentos.

Una vez terminada la actividad física se recomienda que el estudiante se tome un baño, para mantener su cuerpo limpio, libre de enfermedades y fomentar correctos hábitos de aseo personal.

5.2 Clases presenciales de Actividad Física:

El ministerio de educación y el ministerio de salud, ha determinado el uso de la mascarilla en TODO momento dentro del establecimiento, lo que dificulta la realización de actividades físicas de mediana-alta intensidad y consumo de oxígeno. Por esta razón, las clases presenciales de Educación y Actividad Física, distribuirán en forma específica el tiempo establecido para la clase presencial, otorgándole mayor tiempo a los contenidos teóricos en el aula y no más de 15 minutos en el patio o espacios al aire libre para demostrar y explicar tareas a desarrollar por los alumnos en sus casas.

Las actividades prácticas priorizaran ejecuciones individuales en espacios al aire libre.

Toda actividad física práctica, de duración mayor a 15 minutos y que requiera mayor agitación o consumo de oxígeno (que acelere la respiración), debe ser realizada por los estudiantes en sus hogares, con la correspondiente retroalimentación a sus profesores.

✓ Actividad Física en el patio o zonas al aire libre:

- Los estudiantes mantienen el uso correcto de la mascarilla.
- Al salir de la sala de clases, cada estudiante se ubica en una fila o hilera con al menos 1, 5 metros de distancia con sus compañeros y/o profesor.
- El estudiante se desplaza caminando, hacia la zona determinada para la continuidad de la clase, manteniendo la distancia con sus compañeros.
- La zona al aire libre establecida para la clase práctica, estará demarcada previamente, con posiciones para cada uno de los alumnos, con una distancia de al menos **1 metro**, alrededor de cada uno.
- El estudiante no se puede desplazar libremente por el patio o zona de la clase práctica.
- El estudiante retorna a la sala de clases de la misma forma en la que se dirigió a la zona de la clase práctica, esto es, en una fila o hilera con al menos 1, 5 metros de distancia con sus compañeros y/o profesor.
- El estudiante debe contar con una mascarilla de recambio el día de Educación Física o taller.
- El estudiante puede contar una polera de recambio para utilizar después de la clase de educación física. Sin embargo, se debe recordar que las actividades en el patio o zona de clase práctica, NO tendrán características intensas o de mayor activación corporal, puesto que no les está permitido sacar sus mascarillas y la realización de ejercicios intenso con éstas, puede ser perjudicial para la salud.

6. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CONTAGIO COVID 19.

El Colegio San Agustín de Melipilla seguirá las medidas establecidas por el Ministerio de Educación y Ministerio de Salud en el caso de sospecha o confirmación de casos de COVID19 positivos dentro del establecimiento.

Ante la sospecha de que un estudiante o funcionario posea el virus por la manifestación de los síntomas relacionados con COVID 19, la persona será aislada en un lugar seguro y se dará aviso a las autoridades internas del establecimiento y al Ministerio Educación, a través de la ficha oficial entregada por éstos. (ver Fig. 1)

Antecedentes por contagio COVID en el Colegio

Nombre del Establecimiento:

RBD:

Dirección:

Nombre y teléfono director(a) contacto 1:	
Si director(a) no está, nombre y teléfono Contacto 2:	
Antecedentes de la persona contagiada (de ser un o una estudiante, estos deben darse los datos del apoderado)	
Nombre:	
Rut:	
Teléfono:	
N° de contagiados en el colegio:	
Fecha y hora en que se enteraron:	
¿Se activó protocolo? (sí/no):	
¿En qué momento se activó protocolo?:	
¿Alcanzaron a tener clases?:	
¿Se informó a la seremi de salud?:	
¿Tienen PCR positivo o es sospechoso?:	
¿Cuándo fue la última asistencia al establecimiento de la persona contagiada?:	
Numero de contactos estrechos:	
Modalidad de suspensión de clases del establecimiento; ¿todo el colegio?, ¿un curso?, ¿un nivel?:	
Fecha de retorno a clases presenciales:	
Descripción del protocolo ejecutado (además se debe enviar oficio informando al jefe provincial a través de Partes.taiaqante@mineduc.cl)	

Fig. 1, Ficha para casos COVID en modalidad presencial

En el caso que un estudiante o funcionario del Colegio San Agustín de Melipilla de positivo en el test de PCR, las clases serán suspendidas en el curso, área o establecimiento completo, de acuerdo a las directrices entregadas por el Ministerio de Educación en la circular N°559, Anexo 3. (ver Fig. 2 y 3)

Anexo 3: Protocolo de actuación ante casos confirmados de COVID-19 en los establecimientos educacionales

Ministerio de Salud - Ministerio de Educación

En caso de tener un caso sospechoso se debe avisar a la persona e inmediatamente asistir a un centro asistencial para tomar el examen PCR correspondiente. En caso de confirmarse uno o más casos de COVID-19 en la comunidad educativa del establecimiento, se deben seguir las siguientes instrucciones:

Tipo de Riesgo	Suspensión de Clases	Cuarentena
Una persona que cohabita (contacto estrecho) con un caso confirmado de COVID-19 que es miembro de la comunidad educativa (estudiante, docente, funcionario/a).	No.	Debe cumplir con la medida de cuarentena por 14 días, desde la fecha del último contacto. La concurrencia de contar con un resultado negativo en un test de PCR para SARS-CoV-2 no eximirá a la persona del cumplimiento total de la cuarentena dispuesto en este numeral.
Estudiante COVID-19 (+) confirmado que asistió al establecimiento educacional, en periodo de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos y 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos)	Se suspenden las clases del curso completo por 14 días.	El estudiante afectado debe permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que puede retomar sus actividades. Todas las personas que son parte del curso deben permanecer en cuarentena por 14 días desde la fecha del último contacto. Todas aquellas personas que presenten síntomas compatibles con COVID-19 y/o pasen a ser caso confirmado deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que puede retomar sus actividades.

Fig. 2



<p>Doce o más casos de estudiantes COVID-19 (+) confirmados de diferentes cursos, que existieron al establecimiento educacional en periodo de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos y 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos).</p>	<p>Se debe identificar a los potenciales contactos, pudiendo derivar en suspensión de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo por 14 días. En aquellos recintos educacionales en que los distintos niveles estén separados físicamente, en cuanto a patios, salidas de clases, entrada y salida, comedores, etc, se podrá mantener las clases en aquellos niveles que no se hayan visto afectados.</p>	<p>Todas las personas afectadas de la comunidad educativa deben permanecer en cuarentena preventiva durante los 14 días desde la fecha del último contacto. Las personas afectadas y todas aquellas que presenten síntomas de COVID-19 (+) y/o pasen a ser un caso confirmado, deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que pueden retomar sus actividades.</p>
<p>Si un docente, asistente de la educación o miembro del equipo directivo es COVID-19 (+) confirmado.</p>	<p>Se debe identificar a los potenciales contactos, pudiendo derivar en suspensión de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo por 14 días.</p>	<p>Todas las personas afectadas de la comunidad educativa deben permanecer en cuarentena preventiva durante la suspensión de clases. Las personas afectadas y todas aquellas que presenten síntomas de COVID-19 (+) y/o pasen a ser un caso confirmado, deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que pueden retomar sus actividades.</p>

Fig. 3

7. POLÍTICAS DE UTILIZACIÓN DE UNIFORME ESCOLAR

Para asistir al colegio, los estudiantes podrán utilizar el uniforme o buzo del colegio. Aquellas familias que tengan dificultad con este requerimiento, deberán acercarse a la inspectoría respectiva al área del alumno.